

CERTIFICACIÓN NÚMERO 19 (2013-2014)

Yo, Ana N. López Fuentes, Secretaria Ejecutiva Interina de la Junta Universitaria,

CERTIFICO: Que la Junta Universitaria en su reunión ordinaria del miércoles 6 de noviembre de 2013, se consideró la apelación interpuesta por la Sra. Josefina Ortiz Montañez vs. Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Después de la exposición de rigor, la Junta Universitaria llegó al siguiente acuerdo:

Declarar No Ha Lugar la apelación interpuesta por la Sra. Josefina Ortiz Montañez, contra una decisión de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, sobre denegación de ascenso en rango.

Los fundamentos para esta determinación están incluidos en el Informe del Comité de Apelaciones y el Informe del Asesor Legal de la Junta Universitaria.

Por ser el informe antes mencionado del interés exclusivo de las partes, sólo se envió a éstas, copia del mismo, así como del Informe del Asesor Legal de la Junta Universitaria.

Se apercibe a las partes que tienen el derecho a solicitar reconsideración a la Junta Universitaria de la decisión emitida dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación. En ausencia de notificación alguna por parte de esta Junta dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de notificación de la decisión emitida en la que expresamente consta la intención de reconsiderar, se entenderá rechazada de plano la solicitud de reconsideración. Este trámite de reconsideración, no interrumpe el plazo para solicitar apelación ante la Junta de Gobierno de la Universidad.

Se apercibe además, que las partes tendrán treinta (30) días, a partir de esta notificación, para apelar dicha decisión ante la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, a tenor con la dispuesto en el Reglamento sobre Procedimientos Apelativos Administrativos de la Universidad de Puerto Rico, contenida en la Certificación Número 138 (1981-82), según enmendado, del entonces Consejo de Educación Superior.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de noviembre de 2013.



Ana N. López Fuentes, DMD, MPH
Secretaria Ejecutiva Interina

Junta Universitaria

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787 250-0000
Exts. 2101, 2102, 2103 ó
2104

